Un banco.
Infinitas posibilidades

Condiciones generales del Préstamo WiZink

1. ¿Quiénes somos?

WiZink Bank, SAU (el «Banco» o «WiZink») es una entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita con el número 0229 en su registro administrativo. Su domicilio social está en C/ Ulises 16-18, Madrid y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.468, libro 0, folio 178 sección 8, hoja n.º M-198598.

2. Nuestro Contrato.

Este documento, incluido el apartado de Condiciones económicas, junto con la comunicación del Banco en la que se informa sobre la concesión del Préstamo tras haber analizado tu solicitud de acuerdo con la cláusula 5 siguiente, conforman el Contrato de Préstamo (en adelante, el «Contrato»).

3. ¿En qué consiste el Préstamo WiZink?

Mediante la firma de este documento, el titular cuyos datos figuran en la primera página (en adelante, el «Titular») solicita, y acepta, la concesión por parte del Banco de un Préstamo personal, por el importe y con la finalidad que se detallan en el apartado de Condiciones económicas y en las condiciones recogidas en este Contrato.

El Contrato se formalizará según se dispone en la cláusula 5 siguiente.

Una vez formalizado el Préstamo, el Titular recibirá, en un solo pago, el importe del Préstamo indicado en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato. El Titular deberá reembolsar el Préstamo, junto con los intereses, comisiones y gastos asociados, conforme a lo previsto en el cuadro de amortización que WiZink enviará al Titular con el documento de confirmación del Préstamo. Este documento también se pondrá a disposición del Titular en su área privada de WiZink.

4. ¿Quién es el Titular del Préstamo?

El Titular es la persona física que firma este documento. Actuará como parte prestataria en el Préstamo, y es, por lo tanto, la persona que debe cumplir las obligaciones previstas en este Contrato, incluida la obligación de pagar el Préstamo.

Cualquier persona física, mayor de edad y residente en España, podrá ser Titular del Préstamo, tras el análisis favorable por parte de WiZink. No podrá contratar el Préstamo una persona jurídica o una entidad sin personalidad jurídica.

La contratación del Préstamo está restringida a un único titular. WiZink no admitirá en ningún caso la contratación del Préstamo por más de un titular.

5. ¿Cuándo se entiende que el Contrato se ha perfeccionado y el Préstamos se ha concedido?

Para la concesión del Préstamo, será necesario que firmes este Contrato y que facilites al Banco la información y documentación al Banco que solicite para analizar tu solvencia, así como para cumplir con sus obligaciones legales. Esta información podrá incluir, por ejemplo, tu información personal (nombre, DNI, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, número de teléfono móvil), tu fuente principal de ingresos y la acreditación de tus ingresos mensuales.

El Contrato no se considerará formalizado, y, por tanto, no surtirá efectos, hasta que el Banco haya completado el proceso de verificación y estudio de la documentación requerida al Titular y comunique a este su decisión favorable sobre la concesión del Préstamo en virtud del análisis de dicha documentación. El Banco deberá comunicar su decisión sobre la concesión del Préstamo (o su denegación) al Titular tras la firma del Contrato por parte del Titular. En esa fecha el Banco deberá también proceder, en su caso, al abono del importe del Préstamo en la Cuenta Asociada indicada en la cláusula 6 siguiente. El Banco no estará obligado de comunicar su decisión, ni proceder al abono del importe del Préstamo, hasta que haya recibido del Titular toda la información solicitada conforme a esta cláusula.

No obstante, el Banco podrá requerir al Titular, en cualquier momento a lo largo de la vigencia de este Contrato, todos los documentos u otra información que considere necesario, para cumplir sus obligaciones y responsabilidades como entidad de crédito. Especialmente, y en caso de que fuera necesario, requerirá la documentación exigida para justificar la finalidad del Préstamo solicitado.

6. ¿En qué cuenta se abona, y se paga, el Préstamo?

En caso de que el Banco analice favorablemente la solicitud de concesión del Préstamo formulada por el Titular mediante la firma de este Contrato, procederá al abono del importe del Préstamo. El abono se efectuará en la cuenta bancaria designada por el Titular e identificada en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato (la «Cuenta Asociada»).

La titularidad de la Cuenta Asociada deberá corresponder al Titular y podrá estar abierta en cualquier entidad de crédito española.

El pago de las cuotas (principal más intereses), comisiones y gastos del Préstamo se liquidará en la Cuenta Asociada. El Titular se compromete a mantener en la Cuenta Asociada saldo suficiente para atender puntualmente el pago de las distintas cantidades conforme a este Contrato.

El pago de las cuotas del Préstamo se realizará mediante la liquidación de adeudos domiciliados en la Cuenta Asociada. Para ello, deberás firmar la orden de domiciliación de adeudo directo de la Zona Única de Pagos en Euros (en adelante, «SEPA», por sus siglas en inglés) que se incluye como anexo y forma parte del presente Contrato. Mediante la firma de dicha orden, autorizarás a que el Banco proceda al adeudo en la Cuenta Asociada de las cantidades correspondientes al pago del Préstamo con arreglo a las condiciones previstas en este Contrato.

Cualquier importe abonado por el Titular utilizando un medio de pago diferente del adeudo domiciliado establecido en la presente cláusula, se aplicará exclusivamente a lo siguiente: a) en primer lugar, a cancelar la deuda existente del Préstamo, y b) cuando el Préstamo esté al corriente de pago, se considerará una solicitud de amortización anticipada, que se regirá conforme a lo previsto en la cláusula 12 siguiente. La Cuenta Asociada deberá permanecer abierta durante el plazo de vigencia del Contrato y no podrá cancelarse antes del vencimiento del Préstamo o del cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas por el Titular en virtud de este Contrato. No obstante, si quieres modificar la Cuenta Asociada, deberás notificárselo al Banco como mínimo un (1) mes antes de la fecha en la que quieras hacer efectivo dicho cambio.

El Banco queda exonerado de cualquier demora que pueda producirse en el pago del Préstamo como consecuencia de retrasos imputables a la entidad de crédito gestora de la Cuenta Asociada.

7. ¿Cuál es la duración del Préstamo?

El Contrato finalizará en la fecha de vencimiento de la última cuota de las que figuran en el cuadro de amortización, o la que conste en el cuadro de amortización más actualizado que esté a disposición del Titular en cada momento. No obstante, podrás amortizar, total o parcialmente, las cantidades pendientes de pago correspondientes al principal, a los intereses devengados y, en su caso, a las comisiones y gastos, antes de la fecha de vencimiento del Préstamo, de acuerdo con la cláusula 12 siguiente.

8. ¿Cómo debes proceder al pago del Préstamo?

El Titular se compromete a devolver el importe del Préstamo (principal), y los intereses y, en su caso, las comisiones y gastos de acuerdo con lo previsto en este Contrato.

El pago del Préstamo se realizará mediante el abono de cuotas mensuales, que incluyen el capital y los intereses. El importe de las cuotas será constante, excepto la primera y la última cuota. La fórmula para el cálculo de las cuotas se determinará con arreglo al método de amortización constante (sistema francés) y se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota} = \frac{K \frac{i}{12} \left[1 + \left(\frac{i}{12}\right)\right]^P}{\left[1 + \left(\frac{i}{12}\right)\right]^P - 1}$$

Donde:

K = Capital pendiente de vencer;
i = Interés nominal anual;
p = Plazo en meses.

La cuota se calcula a partir del capital pendiente de vencer (K) multiplicado por el resultado de dividir el interés nominal anual (i) entre 12, multiplicado por uno más el resultado de dividir el interés nominal anual (i) entre 12, elevado al plazo en meses (P). Todo esto se divide por uno más el interés nominal anual (i) dividido por 12, elevado al plazo en meses (P), menos uno.

En la comunicación de confirmación del Préstamo se incluye el cuadro de amortización del Préstamo. En él se indica la suma total de principal e intereses que debe pagarse, el importe correspondiente a cada uno de estos conceptos para cada cuota, el número de cuotas y su periodicidad de pago. La formalización del presente Contrato, y por tanto el abono del Préstamo, quedan condicionados a que se cumplan una serie de condiciones previstas en la cláusula 5 anterior. Como Titular recibirás, junto con el documento de confirmación del Préstamo, el cuadro de amortización. También podrás tener acceso al cuadro en tu área privada.

La fecha de pago de la primera cuota será la indicada en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato.

No obstante, la fecha de pago de la primera cuota podrá diferirse al último día hábil del siguiente mes, si la formalización del Préstamo se produce entre el día 23 del mes (inclusive) y el último día hábil de ese mismo mes. Los intereses se devengarán desde la fecha de formalización hasta la fecha de pago, ambas inclusive.

Los plazos considerados para el cumplimiento de las obligaciones de pago del Titular en virtud del Contrato se contarán en días hábiles. Si el día de vencimiento de un pago fuera en un día no hábil, se entenderá que la obligación vence el día hábil inmediatamente anterior.

9. ¿Cómo imputamos tus pagos?

Los pagos que realices se imputarán, del siguiente modo: en primer lugar, se asignarán al pago de los intereses ordinarios devengados; en segundo lugar, a las comisiones y gastos derivados del Préstamo; y, en tercer lugar, al pago del importe principal del Préstamo, aplicándose, entre las cuotas pendientes, a la más antigua.

No obstante, si conforme a lo previsto en la cláusula 15 siguiente, el Banco ha dado por vencido anticipadamente el Contrato, cualquier pago realizado por el Titular se imputará en el siguiente orden:

1. En primer lugar, se asignará al pago del importe principal del Préstamo pendiente de pago.
2. En segundo lugar, al pago de los intereses ordinarios devengados.
3. En tercer lugar, a las comisiones y gastos derivados del Préstamo, en su caso.

10. Intereses del Préstamo.

Los tipos de interés aplicables al Préstamo serán los descritos en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato.

10.1. Intereses ordinarios: devengo y periodo de liquidación.

El importe del Préstamo devengará a favor del Banco el interés nominal anual indicado en las Condiciones económicas de este Contrato en el apartado «Tipo de Interés Nominal Anual (en adelante «TIN»)».

El devengo de los intereses asociados al Préstamo se producirá desde la fecha en la que el Banco ordene el abono del principal del Préstamo a la Cuenta Asociada en los términos previstos en este Contrato, hasta la fecha del vencimiento del Préstamo, ambas incluidas.

Los intereses se devengarán por períodos de 30 días y se liquidarán con mensualmente, junto con la amortización del principal del Préstamo. Los intereses serán exigibles desde el momento de su liquidación, girándose la cuota mensual correspondiente en la fecha de pago de cada mes.

10.2. Cálculo de los intereses

Los intereses del Préstamo se calcularán utilizando la siguiente fórmula:

$$I = \frac{C \times R \times T}{360}$$

Donde:

I = Intereses devengados;
C = Capital pendiente;
R = Tipo de interés nominal anual establecido en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato;
T = Número de días.

Intereses devengados (I) se calculan multiplicando el capital pendiente (C) por el tipo de interés nominal anual (R) y por el número de días (T), y luego dividiendo el resultado entre 360.

Los intereses devengados en la primera cuota mensual se ajustarán en función del número de días transcurridos entre la fecha en que el Banco ordene el abono del principal del Préstamo en la Cuenta Asociada y la fecha del primer vencimiento. El importe de la primera cuota puede ser diferente del importe del resto de cuotas, que serán todas iguales y de la última cuota que incluirá las diferencias por ajustes de decimales entre las diferentes cuotas.

10.3. Tasa Anual Equivalente (TAE)
La Tasa Anual Equivalente (en adelante, «TAE») indicada en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato corresponde al coste anual del Préstamo expresado en porcentaje anual. Está compuesta por intereses, comisiones y gastos aplicables que el Titular deberá pagar por el Préstamo y que se conocen en el momento de la formalización del Contrato.

La TAE se ha calculado asumiendo que:

1. El Contrato permanecerá en vigor durante toda su duración, sin amortizaciones anticipadas.
2. No se producirá un incumplimiento del Contrato por parte del Titular.
3. Se aplican las Condiciones económicas del Contrato en cuanto a cuotas, plazo de amortización y TIN.

En el cálculo de la TAE no se incluyen:

1. Posibles gastos generados en caso de impago por el Titular.
2. El importe de la prima del seguro de protección de pagos (ya que se trata de un seguro opcional).
3. Los gastos que deban abonarse a terceros.
4. Impuestos.

La TAE se ha calculado de conformidad con la fórmula establecida en el Anexo 1 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

11. Comisiones y gastos.

WiZink podrá cobrar las comisiones y los gastos previstos en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato. Los gastos por reclamación de cuota impagada a los que se hace referencia en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato no se devengarán más de una vez por la misma posición deudora reclamada. Se repercutirá junto con la siguiente cuota a pagar según el cuadro de amortización.

En situaciones concretas, se pueden generar nuevas comisiones o gastos por los servicios prestados por el Banco al Titular, previo aviso por parte de WiZink conforme a la normativa aplicable.

WiZink podrá modificar de manera unilateral las comisiones y gastos, siempre que avise antes conforme a la normativa aplicable.

12. ¿Se puede amortizar el Préstamo de forma anticipada?

Sí, podrás, por iniciativa propia y sin alegar causa alguna, amortizar, total o parcialmente, antes de la fecha de vencimiento del Préstamo, las cantidades pendientes de pago, en concepto de principal e intereses, siempre que el Préstamo se encuentre al corriente de pago. Si se recibe una solicitud de amortización anticipada habiendo cuotas pendientes de pago a su vencimiento, el importe recibido se aplicará, en primer lugar, a la cancelación de dichas cuotas, conforme a lo previsto en la cláusula 13 siguiente.

Si ordenas una transferencia para amortizar parcial o totalmente el Préstamo, no deberás hacerlo con carácter inmediato. Sin embargo, si lo haces por alguna razón, los fondos se recibirían en WiZink como beneficiario con carácter inmediato, aunque su aplicación a la amortización del Préstamo se efectuará en la fecha que corresponda según los procedimientos internos de WiZink, o en la que se haya acordado para acuerdos específicos de recobro.

En caso de amortización parcial, esta reducirá las cuotas de amortización del Préstamo. En tal caso, se determinará el capital que se ha amortizado parcialmente y se concretará el importe de cada una de las cuotas que permanezcan pendientes de pago. Estas cuotas se habrán recalculado, utilizando la fórmula recogida en la cláusula 8 anterior, en función del capital pendiente tras la amortización parcial y los intereses establecidos en este Contrato. Las diferencias por ajustes de decimales entre las diferentes cuotas se incluirán en la última cuota del Préstamo.

Podrás solicitar a WiZink, de forma gratuita y en cualquier momento a lo largo de la duración del Préstamo, un extracto de cuenta, en forma de cuadro de amortización en donde figuren los importes de cada una de las cuotas que permanezcan pendientes de pago tras la amortización parcial, así como los períodos y las condiciones de pago de estas cuotas. El cuadro deberá contener un desglose de cada cuota con la amortización del capital, los intereses calculados sobre la base del tipo deudor y, en su caso, los costes adicionales.

En caso de amortización total, los intereses que se hayan devengado diariamente sobre el importe amortizado desde la última fecha de pago hasta la fecha de la amortización se cobrarán en la misma fecha en que se produzca la amortización total. Y, para ello, se aplicará la formula prevista en la cláusula 8 anterior. La amortización total del Préstamo supondrá la terminación del presente Contrato.

Si procedieras a la amortización parcial antes del día 23 del mes, esta tendrá efecto desde el día 1 del mes en curso. En tal caso, no se generarán intereses sobre el importe amortizado por los días transcurridos entre el día 1 y el día de la amortización parcial.

No deberás realizar amortizaciones parciales entre el día 23 y el último día del mes. Sin embargo, si lo hicieras por alguna razón, pero antes de la emisión del recibo, no se girará. En su lugar, el siguiente recibo incluirá los intereses recalculados. Por otro lado, si hicieras esa amortización entre el día 23 y el último día del mes, después de la emisión del recibo, el siguiente recibo incluirá igualmente el recálculo de intereses teniendo en cuenta el recibo que ya fue emitido. Te remitiremos un nuevo cuadro de amortización en cada una de las situaciones anteriores si se producen.

13. ¿Qué sucede si dejas de pagar una cuota?

Si no pagas una cuota del Préstamo, WiZink se reserva el derecho a:

- Girar a la Cuenta Asociada recibos de importe igual o inferior a la deuda impagada o en fecha distinta a la pactada. En este caso, las cantidades recibidas por la emisión de estos recibos se destinarán a la cancelación de la deuda pendiente, empezando por el recibo impagado más antiguo.
- Repercutir el gasto por reclamación de cuota impagada que se indica en el apartado de Condiciones económicas de este Contrato, en los términos previstos en el mismo. Si no se paga un Recibo, se repercutirá al cliente un importe de 27 € de una sola vez por cada cuota impagada por los costes de la gestión de la recuperación de la deuda impagada. Este gasto no se repercutirá si la deuda es inferior a 65 €. Los gastos y gestiones asociados pueden consistir en:
  - Gastos fijos de estructura y de plataformas internas (personal, calidad, infraestructura, licencias, desarrollo, mantenimiento, etc.).

  - Gastos derivados de plataformas específicas vinculadas a la acción extrajudicial de recobro deuda.
- Contactos telefónicos e intentos de contacto.
- SMS con recordatorios relativos a la devolución del recibo, información de contacto con WiZink y medios para saldar deuda.
- Carta informando de la situación de impago y recordando, si procede, que tiene un seguro de pagos contratado.
- Carta notificando que WiZink no ha conseguido ponerse en contacto con el cliente en situación de impago y facilitando datos de contacto.
- Carta recordatoria de que se encuentra en situación de impago e informando de los medios disponibles para saldar la deuda

Y, además;

- Carta certificada informativa comunicando la cancelación definitiva del Préstamo por acumular cinco Recibos impagados.
- Carta informativa recordando que si regulariza la deuda evitará una acción judicial.

Este gasto se generará, liquidará y deberá pagarse de una sola vez por cada cuota vencida y reclamada, a partir del cuarto día desde que se produzca el impago. No podrá reiterarse para un mismo saldo impagado. El canal empleado para su comunicación podrá ser telefónico, envío de SMS, cartas, correos electrónicos, comunicaciones en el área privada, y otros canales previstos en el Contrato Multicanal.

La repercusión de este gasto se enmarca en las acciones de comunicación realizadas por el Banco con el fin de reconducir el pago de la deuda, que dan lugar a que el Banco destine recursos personales y materiales. El gasto es incompatible con otras penalizaciones por el mismo concepto.

- Compensar los importes adeudados en concepto de intereses, gastos, comisiones o devolución del principal, en cualquier cuenta a la vista o depósito a plazo abierto a nombre del Titular en el Banco, conforme a lo previsto en la cláusula 14 siguiente.
- Aplicar cualquier importe que pueda recibir para amortizar parcialmente el Préstamo, a cancelar dicha cuota impagada. Si hay más de una cuota pendiente de pago, este importe se aplicará primero a las cuotas impagadas más antiguas. Solo se destinará el remanente de este importe a la amortización parcial del Préstamo una vez practicadas las cancelaciones aquí previstas.
- Ofrecer un acuerdo de aplazamiento de la deuda pendiente.
- Dejar sin efecto una oferta u abono promocional a la que el Titular habría tenido acceso por la contratación del Préstamo.

El Banco también podrá declarar el vencimiento anticipado del Préstamo si concurren las condiciones previstas en la cláusula 15 siguiente.

Si, vencido el Préstamo, porque haya llegado su fecha de vencimiento, o por cualesquiera otras causas previstas en el Contrato, no hubieras pagado el importe adeudado el día del vencimiento (o el día hábil anterior en caso de que este sea festivo), WiZink tendrá derecho a reclamar dicho importe por vía judicial a través de cualquiera de los procedimientos previstos en la normativa aplicable.

En caso de ejercicio de la acción ejecutiva, el Banco podrá acompañar a la demanda el presente Contrato, junto con el resto de los documentos exigidos por la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como una certificación expedida por el Banco que acredite el saldo del Préstamo y que dicha liquidación se ha realizado en la forma convenida por las partes. El notario que intervenga a petición del Banco certificará que dicho saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al Titular y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este Contrato por las partes, conforme a los artículos 572 y 573 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

14. Derecho de compensación del Banco.

Todas las cuentas y depósitos que tengas en WiZink en cada momento estarán vinculadas al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato. El Banco podrá compensar cualquier cantidad exigible y pendiente de pago en el Préstamo (incluido capital, intereses, comisiones y gastos) con los saldos de las citadas cuentas y depósitos. El Banco procederá directamente a dicha compensación. En caso de depósitos a plazo, WiZink podrá anticipar su vencimiento para su cancelación y compensación conforme a esta cláusula.

Quedarán incluidos en el derecho de compensación del Banco las cuentas y depósitos que puedan tener titularidad mancomunada o solidaria con terceros. Estará sujeta a dicho derecho la parte proporcional que corresponda al Titular.

15. Vencimiento anticipado del Préstamo por el Banco.

WiZink se reserva el derecho a dar por vencido anticipadamente el Préstamo y a exigir la devolución anticipada de la suma total adeudada del Préstamo en los siguientes casos:

a. Fallecimiento del Titular.

b. Situación jurídica que limite la plena capacidad del Titular para administrar o disponer de sus bienes.

c. Incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Titular en el Contrato. Para evitar dudas, el impago de al menos cinco cuotas en sus fechas de vencimiento, se considerará un incumplimiento grave de las obligaciones del Titular.

d. Si se comprueba que se han manipulado o falseado los datos e información proporcionados por el Titular, y si hay indicios de fraude o blanqueo de capitales u otros delitos relacionados con la financiación del terrorismo.

e. Cuando el Banco haya observado alguna alteración en la solvencia del Titular, que afecte a su capacidad crediticia.

f. Cuando WiZink detecte situaciones que puedan suponer un aumento significativo del riesgo de que el Titular no pueda hacer frente a su obligación de pago del Préstamo. A estos efectos, entre otros, se considera que puede existir un incremento significativo del riesgo si el Titular no hace frente a sus pagos, a su vencimiento, en relación con otros productos que pueda tener contratados con WiZink.

g. Cuando se produzca en el Titular un cambio que afecte a su condición de residencia fiscal, ya que el presente Contrato está dirigido, exclusivamente, a residentes en España.

En caso de que el Banco aprecie que se da alguna o varias de estas circunstancias y decida el vencimiento anticipado del presente Contrato, se lo comunicará al Titular. El vencimiento anticipado surtirá efecto en la fecha en la que se emita dicha comunicación. Si se produce el vencimiento anticipado del Contrato, el Banco procederá a determinar el importe de la deuda exigible a reclamar al Titular de conformidad con lo previsto en este Contrato.

16. Firma del Contrato.

Puedes firmar el Contrato con tu firma electrónica, o de cualquier otra forma por medios telemáticos que acuerden las partes de entre las que admite válidamente la normativa vigente en cada momento para la firma de documentos.

En caso de que se formalice el Contrato mediante firma electrónica, esta se realizará a través de una tercera parte de confianza. Para ello, el Banco enviará al Titular, por medios telemáticos, un ejemplar del Contrato. El acceso por parte del Titular al Contrato se realizará con la intervención de Lleidanetworks Serveis Telemàtics SA que, como tercera parte de confianza, remitirá un SMS al número de teléfono móvil facilitado por el Titular, con un código de operación. Cuando reciba el SMS, el Titular introducirá dicho código de operación para proceder a la firma del Contrato.

Las partes aceptan equiparar jurídicamente la firma autógrafa del cliente a la realizada mediante cualquier tipo de claves, códigos o elementos de seguridad identificativos.

17. ¿Cómo nos vamos a comunicar?

Salvo acuerdo expreso entre las partes de este Contrato, todas las comunicaciones se realizarán preferentemente por medios de comunicación electrónica o a través de tu área privada y se efectuarán en castellano. Toda notificación electrónica enviada al Titular por cualquiera de estas vías se considerará recibida a partir del momento en que se pongan a disposición del Titular.

El Titular deberá comunicar al Banco cualquier cambio de domicilio postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico o cualquier otro dato que difiera de los facilitados al Banco, a través de Línea WiZink (91 787 47 47) o de WiZink Online. El Titular acepta que podemos tardar hasta 15 días hábiles en tramitar el cambio. Únicamente tendrá validez el último domicilio y dirección de correo electrónico que el Titular haya comunicado al Banco en el plazo establecido. Las comunicaciones que se envíen a estas direcciones se considerarán recibidas.

En todo caso, en cualquier momento puedes pedirnos una copia de este Contrato y de otras condiciones contractuales aplicables al Préstamo en papel o en otro soporte duradero.

El Contrato vigente en cada momento y el cuadro de amortización vigente siempre están a disposición del Titular en el área privada de WiZink.

En virtud de este Contrato, nos autorizas a grabar cualquier llamada telefónica en la que nos des tu consentimiento a una modificación de este Contrato, a la contratación de un servicio adicional, a la aceptación de una promoción u oferta, así como conservar dicha grabación dentro los límites de la legislación vigente.

18. ¿Se pueden modificar las condiciones del Préstamo?

Sí, el Banco podrá modificar las condiciones recogidas en el presente Contrato. En tal caso, los cambios se notificarán por correo electrónico o cualquier otro medio previsto en la cláusula 17 anterior, con una antelación mínima de un (1) mes respecto de la fecha de aplicación de una propuesta de modificación contractual y, en particular, las que afecten a los gastos o comisiones aplicables al Préstamo.

Si no comunicas al Banco tu disconformidad antes de la fecha en que los cambios entren en vigor, entenderemos que estás conforme. Si no estás conforme con la modificación, podrás resolver el Contrato y liquidar tu deuda sin coste adicional.

No obstante, se podrán aplicar de manera inmediata todas las modificaciones que sean inequívocamente más favorables para el Titular.

19. ¿Puedo desistir del Contrato?

Durante los catorce (14) días naturales siguientes perfeccionamiento del Contrato, podrás desistir del mismo (comunicar tu decisión de no continuar con el Contrato). Para ejercitar este derecho, antes de que finalice ese plazo, deberás notificar la decisión a WiZink a través del buzón de comunicaciones de tu área personal o a través de Línea WiZink (91 787 47 47).

Deberás devolver el importe de Préstamo que, en su caso, se haya desembolsado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la notificación del desistimiento mediante transferencia bancaria u otro medio que WiZink ponga a tu disposición. Si no efectúas el reembolso en ese plazo, giraremos un recibo a tu Cuenta Asociada por el importe del Préstamo. Deberás también pagar los intereses devengados sobre dicho importe hasta la fecha de devolución del Préstamo, junto a las comisiones o gastos en que hayas incurrido hasta la fecha de devolución del Préstamo.

20. Ausencia de vinculación.

Este Contrato no tiene la condición de crédito vinculado en el sentido de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

La relación contractual derivada del Contrato es únicamente entre WiZink y tú, como Titular. Por lo tanto, no habrá ninguna vinculación entre el Banco y los establecimientos comerciales en los hagas uso del importe del Préstamo.

WiZink no asume responsabilidad alguna en caso de discrepancia o disputa frente a terceros derivada de la utilización del Préstamo por parte del Titular.

21. Cesiones.

El Banco podrá, en cualquier momento, ceder su posición contractual a un tercero, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato. Tendrás derecho a oponer contra el cesionario las mismas excepciones y defensas que te hubieran correspondido contra el Banco. Como Titular, no podrás ceder tu posición contractual.

22. Medios de reclamación.

Si quieres presentar una queja o reclamación, rellena el formulario que encontrarás en la dirección:
www.wizink.es/public/informacion-legal/servicio-reclamaciones-y-atencion-cliente

Envíalo por correo electrónico con la documentación necesaria a reclamaciones@wizink.es. Indica en el asunto el motivo de la reclamación/queja. También puedes imprimirlo y enviarlo con la documentación necesaria por correo postal a la atención del Servicio de Atención al Cliente - Reclamaciones, a la dirección calle Ulises 16-18, 28043 Madrid. Atenderemos y resolveremos tu reclamación o queja en el plazo máximo establecido por la normativa aplicable en cada momento y de forma independiente.

Existe también un Servicio de Reclamaciones en el Banco de España, entidad supervisora de WiZink, con domicilio en la calle Alcalá, 48, 28014 Madrid, ante el que los clientes pueden plantear sus quejas o reclamaciones. Para acceder a este servicio deberás haber presentado previamente tu reclamación al Servicio de Atención al Cliente – Reclamaciones – de WiZink.

23. Entrega de la información previa y del Contrato de Préstamo.

WiZink te ha facilitado, con suficiente antelación y en un soporte duradero, la información previa en el modelo normalizado europeo (en adelante, «INE»), obligatoria según la Ley 16/2011 de Contratos de Crédito al Consumo, y la información relativa al tratamiento de tus datos personales, obligatoria conforme al Reglamento (UE) 2016/679. Podrás consultar la información en www.wizink.es, en el apartado Información Legal, mediante envío por el Banco a la dirección de correo electrónico que hayas facilitado con efectos contractuales.

Asimismo, como Titular, el Banco te hace entrega, en soporte duradero, de tu ejemplar firmado del presente Contrato. Este se enviará a tu dirección de correo electrónico con efectos contractuales. El Contrato vigente en cada momento siempre está a tu disposición en tu área privada de WiZink.

24. Tratamiento de datos personales.

24.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

El responsable del tratamiento de tus datos personales es WiZink Bank, SAU, con CIF A-81831067, dirección en la C/ Ulises 16-18, 28043 Madrid y teléfono de atención al cliente publicado en la página web: www.wizink.es («WiZink», o el «Banco», indistintamente). Disponemos de un Delegado de Protección de Datos que velará por que tus datos se traten adecuadamente y resolverá cualquier duda, consulta o sugerencia que tengas. Puedes ponerte en contacto con él enviando una carta a la dirección postal indicada más arriba, o un correo electrónico a la dirección mb.esp.protecciondedatos@wizink.es, así como a través del formulario de contacto que podrás encontrar en la página web: www.wizink.es.

24.2. ¿Con qué finalidad tratamos tus datos?

El Banco tratará tus datos personales para las siguientes finalidades y de acuerdo con las siguientes bases legitimadoras:

1. Para **gestionar y ejecutar el contrato** que mantenemos contigo, o para adoptar medidas precontractuales. Para evaluar tu capacidad de pago y riesgo crediticio; prestarte adecuadamente los servicios contratados con el Banco; gestionar tu participación en sorteos o promociones organizados por el Banco; realizar las acciones necesarias para gestionar los programas de fidelización que tengas vigentes, incluido la aplicación de descuentos, envío de comunicaciones sobre acuerdos alcanzados con los comercios, actualización del programa, o envío de datos sobre tu programa al partner de una tarjeta de marca compartida con WiZink, y cobrar, en su caso, la deuda existente. Podremos utilizar los datos de contacto facilitados, incluido los datos laborales, estos últimos con la única finalidad de localizarte.

2. Sobre la base de nuestro **interés legítimo,** trataremos tus datos personales para informarte sobre productos o servicios de WiZink, incluidos los comercializados por WiZink como mediador de seguros, que sean similares a los que has contratado y consultando únicamente fuentes internas. Para el desarrollo de esta finalidad tus datos se tratarán para aplicar técnicas de elaboración de perfiles/segmentación que permitan que los productos o servicios que podamos ofrecerte se ajusten lo máximo posible a tus intereses y necesidades.

   Además, por interés legítimo del Banco podremos tratar tus datos para:

   - Comunicar los datos estrictamente necesarios del Titular Principal a las empresas del Grupo WiZink por cuyo producto hayas manifestado tu interés. El interés legítimo del Banco es reforzar tu identificación, evitar fraudes y agilizar la contratación del producto.
   - Realizar estudios estadísticos, de mercado o encuestas para conocer tu grado de satisfacción con los productos que tengas contratados con el Banco, o con el proceso de contratación que hayas iniciado. El interés legítimo del Banco es mejorar los productos y ofrecerlos adecuadamente.
   - Confirmar con tu empleador tus datos laborales, con tu entidad bancaria la información de tu cuenta, así como con terceros el resto de información que nos hayas facilitado. El interés legítimo del Banco es evaluar tu solvencia, prevenir el fraude y el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

- Realizar los siguientes tratamientos para detectar y prevenir fraudes:

    a. El Banco realizará las verificaciones necesarias para validar los datos proporcionados en la solicitud de producto, como la dirección postal, los números de teléfonos, la dirección de correo electrónico, el documento que acredita de tu identidad, los datos económicos, los datos bancarios y cualquier otra documentación facilitada.

    También podrá comprobar si el solicitante está dado de alta en los servicios de telefonía móvil, en el servicio de SMS y otros servicios de mensajería instantánea como WhatsApp para comprobar tu identidad o prevenir fraudes en la contratación de productos del Banco. Para ello, el Banco podrá recurrir a distintas fuentes externas accesibles al público, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, internet, aplicaciones de mensajería y comunicación, y la información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales; así como informes encargados a detectives privados de conformidad con la normativa vigente.

    Si detectamos que los datos que nos has proporcionado no son veraces, hay incongruencias o sospecha de fraude en las verificaciones anteriormente indicadas, WiZink podrá solicitar información adicional al solicitante o denegar la solicitud de manera cautelar.

    b. Tratar o comunicar tus datos a terceros para prevenir fraudes, mediante la creación de patrones anonimizados para identificar operaciones fraudulentas. Asimismo, disponemos de un sistema automatizado de detección de incongruencias o indicios de fraude en los datos facilitados cuando solicitas un producto. En estos casos, se calculará de forma automática el riesgo de fraude para valorar si debemos conceder o denegar de manera cautelar el producto solicitado para proteger la identidad de los interesados. En particular, mediante este sistema realizamos una evaluación de la solicitud comparándola con los patrones de riesgo de fraude de esta entidad que incluye el resultado de las verificaciones indicadas en el párrafo anterior.

    Llevaremos a cabo esta evaluación basándonos en información que nos facilites directamente en la solicitud o en otros productos que hayas contratado con nosotros y a través de las fuentes externas mencionadas en el párrafo anterior. Quedas informado de la comunicación de los datos del presente documento al Fichero Confirma, cuya finalidad es cotejar solicitudes y operaciones registradas en el Fichero por parte de las entidades participantes para detectar posibles fraudes en la contratación. Dicha finalidad supone la valoración de la probabilidad de fraude de la solicitud. La base jurídica del tratamiento de los datos personales es el interés legítimo de los corresponsables del tratamiento de prevenir el fraude (Considerando 47 del RGPD), para evitar posibles consecuencias económicas negativas y eventuales incumplimientos legales por parte de los solicitantes.

    La consulta del Fichero Confirma es idónea para el fin perseguido y proporcional en relación con el beneficio obtenido por los corresponsables del tratamiento y el impacto en la privacidad de los solicitantes. Asimismo, el tratamiento de datos se enmarca en las expectativas razonables de los interesados al tratarse de una práctica común y producirse en el marco de una solicitud de contratación.

    Para evitar perjuicios y consecuencias negativas para los solicitantes, se aplican medidas técnicas y organizativas con el fin de reforzar la confidencialidad y seguridad de esta información. El plazo máximo de conservación de los datos será de cinco años.

Los corresponsables del tratamiento son las Entidades Adheridas al Reglamento del Fichero Confirma, el encargado del tratamiento es Confirma Sistemas de Información, S.L., con domicilio en la Avda. de la Industria, 18, 28760 Tres Cantos - MADRID. Los solicitantes podrán consultar el listado de Entidades que actualmente están adheridas al Reglamento del Fichero Confirma en www.confirmasistemas.es. Podrán participar en el Fichero Confirma las entidades que se adhieran a su Reglamento y que en su ámbito de actividad pueda ser objeto de fraude en la contratación.

Las Entidades Adheridas podrán consultar los datos comunicados al Fichero Confirma. No está prevista la transferencia de datos a un tercer país u organización internacional.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones automatizadas individuales con efectos jurídicos y portabilidad, dirigiéndose al domicilio del encargado del tratamiento, CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SL, en la dirección indicada más arriba.

Asimismo, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. CONFIRMA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SL ha nombrado a un Delegado de Protección de Datos con el que podrás ponerte en contacto en la dirección de correo electrónico dpo@confirmasistemas.es, para las solicitudes en materia de privacidad relacionadas con el Fichero Confirma. El interés legítimo del Banco es conocer e identificar a los participantes en actividades fraudulentas, para llevar a cabo las acciones que sean necesarias para protegerte, mediante la aplicación de medidas de seguridad como el bloqueo automático o manual de la Tarjeta de Crédito o la cuenta.

- En caso de impago, el Banco:

  a. Comunicará tus datos a ASNEF - www.asnef.com - o Experian - www.experian.es -, cumpliendo los procedimientos y garantías que establezca la legislación vigente. El interés legítimo del Banco es prevenir tu posible sobreendeudamiento, incluyendo tus datos en los citados registros que pueden consultar otras entidades, salvaguardando, de este modo, además, el bienestar del sistema financiero.

  b. Realizará evaluaciones y clasificaciones de los datos del Titular para llegar a una solución adaptada a su situación concreta en la medida de lo posible.

  c. Podrá ponerse en contacto con terceros, acudir a fuentes externas, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, listas oficiales para prevención del fraude, redes sociales abiertas, informes encargados a detectives privados, de conformidad con la normativa, e internet para localizarte acudiendo al histórico y contactos telefónicos que nos hayas facilitado anteriormente. También podremos ponernos en contacto con familiares o allegados y utilizar los datos asociados al historial de nuestras interacciones contigo y los contactos telefónicos que nos has facilitado en contactos anteriores, con el fin exclusivo de localizarte. WiZink no facilitará, en ningún caso, información sobre ti o tu situación a un tercero para el cumplimiento de la finalidad descrita. El interés legítimo del Banco en estos dos tratamientos es ponerse en contacto contigo para llegar a un acuerdo de pago adecuado para ambas partes.

- Conservar y tratar las llamadas telefónicas. El interés legítimo del Banco es mejorar la calidad del servicio, garantizar la seguridad y conservar pruebas de las gestiones que hayas realizado.

WZPR_CNWEBPDF_0625
WZCONTRAWLOAN0625ES

- Actualizar y enriquecer los datos con información obtenida directamente de ti o de fuentes externas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales. El interés legítimo del Banco es poder localizarte, velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y obtener información para la prevención del fraude, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y resto de obligaciones legales.
- Ponernos en contacto contigo para ayudarte a finalizar tu solicitud de contratación de productos y servicios de WiZink, cuando la contratación no se hubiera perfeccionado. El interés legítimo del Banco es prestarte la asistencia necesaria para que puedas completar tu solicitud.
- Para respaldar el tratamiento de datos por interés legítimo del Banco, hemos documentado una «prueba de sopesamiento» para cada uno de ellos, con el objetivo de demostrar que no perjudican los intereses de nuestros clientes en la protección de sus datos personales. Con el término «prueba de sopesamiento», nos referimos a un análisis interno que hemos realizado para confirmar que nuestro interés legítimo no perjudica los intereses de nuestros clientes en la protección de sus datos personales y, que, en resumen, la protección de tus datos no resulta perjudicada. Si deseas consultar de manera más detallada en qué consiste nuestro interés legítimo, dispones de esta información en nuestra Política de Protección de Datos, tal y como se indica en el apartado de Información Adicional. En todo caso, el Banco realizará todos estos tratamientos respetando tus derechos y libertades. Puedes oponerte a estos tratamientos en cualquier momento según lo indicado en este Contrato.

3. Si nos das tu **consentimiento**, podremos tratar tus datos personales para atender las peticiones que nos plantees a través de los espacios o canales habilitados para ello. También podremos informarte sobre productos o servicios de entidades del Grupo WiZink, sobre productos no similares a aquellos que hayas contratado, así como de terceras empresas colaboradoras o participadas, mediante la generación de un perfil comercial consolidado con la consulta de fuentes externas.

   Del mismo modo, y siempre que des tu consentimiento, el Banco podrá compartir tus datos con otras empresas del Grupo WiZink o con otras empresas que colaboran con WiZink para que se pongan en contacto contigo y te ofrezcan sus productos y servicios. Asimismo, siempre que des tu consentimiento, el Banco comprobará tu información personal y bancaria, tanto en el momento de establecimiento de la relación de negocio como periódicamente, para su actualización ante la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante, la «TGSS»). He sido informado asimismo de que, si los datos que he facilitado no se corresponden con los que figuran en la TGSS, WiZink Bank, SAU trasladará a la TGSS la información necesaria que esta solicite para realizar las verificaciones y comprobaciones necesarias con el fin de proteger la seguridad de la información de la Seguridad Social y prevenir fraudes.

   Los datos obtenidos de la TGSS se utilizarán exclusivamente para la gestión señalada anteriormente. En caso de incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad financiera o de su persona, se llevarán a cabo todas las actuaciones previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

   Por último, siempre que el Titular haya dado su consentimiento, WiZink podrá:

   a. Utilizar los datos biométricos del Titular para comprobar su identidad o formalizar este Contrato.

   b. Utilizar la información obtenida a través de cookies.

   c. Tratar la información disponible en tu cuenta bancaria en otras entidades que nos hayas autorizado para evaluar tu solvencia o para fines comerciales.

   d. Acceder a la geolocalización del dispositivo móvil del Titular y utilizar la aplicación móvil del Banco (App).

4. En cumplimiento de las obligaciones legales del Banco:
    - Prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: El Banco recabará la información y documentación que permita adoptar las medidas de diligencia debida y de conocimiento de clientes del Banco, verificará si el Titular tiene o ha tenido cargos de responsabilidad pública; comprobará la información proporcionada por el Titular al Banco, con fuentes externas accesibles al público, como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, Internet o acceder a información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales; y comunicará y actualizará mensualmente la información del cliente del Banco en el Fichero de Titularidades Financieras del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (en adelante, «SEPBLAC») y facilitará información sobre transacciones de pago a las autoridades u organismos oficiales de otros países, tanto dentro como fuera de la Unión Europea, en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y formas graves de delincuencia organizada y la prevención del blanqueo de capitales.
    - El Banco también tratará tus datos para cumplir las obligaciones aplicables en la regulación de las entidades financieras y de crédito, regulación del mercado de seguros, regulaciones fiscales, regulación de protección de datos y regulación de consumo, incluida la gestión de las reclamaciones o quejas recibidas y el ejercicio de la defensa jurídica de esta entidad ante un reclamación o petición de información de organismos públicos, tribunales o juzgados. Para cumplir sus obligaciones legales, el Banco podrá acceder a datos personales del Titular relacionados con condenas penales y delitos relevantes.
    - De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/2002, el Banco debe declarar a la Central de Información de Riesgos de Banco de España (en adelante, «CIRBE») los datos necesarios para identificar a las personas con quienes mantiene, directa o indirectamente, riesgos de crédito, así como sus características y riesgos, incluidas las que afecten al importe y a la recuperabilidad de estos. Cuando se trate de riesgos de empresarios individuales que actúan en el ejercicio de su actividad empresarial, se hará constar esta condición. Asimismo, te informamos del derecho del Banco a obtener informes de la CIRBE sobre los riesgos registrados. El Banco consultará los datos del Titular en CIRBE cuando este haya solicitado o sea Titular de un producto de activos del Banco y analizará tu capacidad de devolución durante toda la vida de las operaciones de crédito que mantengas con el Banco, para la gestión interna de riesgos y para la prevención del impago.

24.3. ¿Cómo obtenemos los datos del Titular y qué datos recogemos del Titular?

El Banco recogerá información:

1. Directamente del Titular, cuando solicita un producto al Banco o se comunica con el Banco.
2. Automáticamente cuando el Titular utiliza los productos, servicios, plataformas o web del Banco.
3. De las siguientes fuentes externas:
    a. Empresas de solvencia patrimonial y de crédito (ASNEF y Experian).
    b. Entidades adheridas al Reglamento del Fichero Confirma.
    c. Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
    d. Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE).
    e. Información disponible en la Banca electrónica de otras entidades del Titular, que haya autorizado al Banco.

f. Empresas del Grupo WiZink y otras empresas colaboradoras del Banco en los casos indicados en la sección 24.2.

g. Otras fuentes externas accesibles al público como diarios y boletines oficiales, registros públicos, resoluciones de las administraciones públicas, guías telefónicas, listas de personas pertenecientes a colegios profesionales, internet, información contenida en perfiles abiertos de tus redes sociales, así como detectives e incluso ponernos en contacto con familiares o allegados.

h. En el caso que el Titular tenga contratado un producto de financiación Aplazame, el Banco recibirá los datos identificativos y de contacto de los comercios en los que el Titular adquirió el producto, con la finalidad de tramitar la petición de financiación.

Los datos personales que el Banco recoge del Titular son los facilitados directamente por el Titular en las solicitudes de producto o servicios iniciados en WiZink, los generados durante el desarrollo de la relación contractual del producto o servicio y los recogidos a través de las fuentes externas anteriormente mencionadas. El Titular puede consultar qué categorías de datos trata el Banco para cada una de las finalidades indicadas en la Política de Protección de Datos de WiZink disponible en la sección de protección de datos de la web www.wizink.es, tal y como se detalla en el apartado de «Información Adicional».

24.4. ¿Cómo gestionamos los datos de contacto del Titular y sus preferencias para recibir comunicaciones cuando tiene varios productos contratados?

Se comunica al Titular que los datos de contacto que haya facilitado para un producto contratado con la Entidad se utilizarán únicamente para ese producto. Asimismo, si el Titular ha contratado varios productos con esta Entidad o los va a contratar, y nos indica preferencias diferentes para recibir comunicaciones comerciales de productos de WiZink, tendremos en cuenta la preferencia más restrictiva. Siempre podrás comunicarte directamente con WZ para activar o desactivar las comunicaciones comerciales. En tal caso, la preferencia que nos hayas comunicado para el envío de dichas comunicaciones se actualizará en los sistemas.

24.5. ¿Durante cuánto tiempo conservamos tus datos?

El Banco conservará los datos personales del Titular mientras siga siendo cliente del Banco, ya que son necesarios para prestar los servicios contratados. Cuando la relación termine, los datos se cancelarán y se conservarán el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales y por si un juez o tribunal o una autoridad administrativa los solicitan. Durante este tiempo no se utilizarán para ninguna otra finalidad y, una vez que finalicen los plazos legales de conservación y de prescripción de acciones aplicables, se procederá a su borrado definitivo.

En caso de que el Contrato no llegue a perfeccionarse por cualquier causa, el Banco tratará tus datos durante el periodo de prescripción de las obligaciones legales derivadas de la solicitud. A título enunciativo y no limitativo, algunos de los plazos de conservación que WiZink ha determinado internamente son los siguientes:

1. Cuando la relación con WiZink termine, los datos se suprimirán y se conservarán debidamente bloqueados durante quince (15) años para cumplir diferentes obligaciones legales, y posteriormente se procederá a su borrado definitivo.
2. Los datos facilitados para plantear una consulta o ejercer tus derechos se conservarán durante el tiempo necesario para atenderla y, posteriormente, se conservarán durante un plazo máximo de tres (3) años, por si hubiera alguna reclamación y a disposición de los juzgados y tribunales.
3. Los datos utilizados para realizar las encuestas o estudios de mercado se conservarán mientras duren las encuestas o estudios y, posteriormente, durante un periodo máximo de tres (3) años.

24.6. ¿Quiénes son los destinatarios de tus datos?

Tus datos personales no se comunicarán a terceros, salvo en los casos indicados a continuación:

1. Administraciones, Autoridades u Organismos Públicos, incluidos juzgados y tribunales, así como el fichero CIRBE, cuando tengamos la obligación legal de hacerlo.
2. Sistemas de información crediticia, si se producen impagos por tu parte.
3. Fichero Confirma, y entidades adheridas al este, para la detección y prevención del fraude.
4. Empresas del Grupo WiZink, para fines administrativos internos del Grupo.
5. Empresas colaboradoras del Grupo WiZink, con las que tengamos acuerdos, siempre y cuando nos des tu consentimiento.
6. Proveedores de confianza de WiZink, que acceden a tus datos personales para prestar un servicio a WiZink.
7. Cuando el titular tenga una Tarjeta de Crédito de marca compartida emitida por WiZink y un partner de WiZink, podrá compartir los datos de dichos clientes para poder gestionar el programa de fidelización de la Tarjeta de Crédito. Si deseas consultar de manera más detallada a qué empresas del Grupo WiZink y a qué empresas colaboradoras del Grupo WiZink podremos comunicar tus datos, dispones de la información en nuestra Política de Protección de Datos, tal y como se detalla en el apartado de «Información Adicional».

Si deseas consultar de manera más detallada a qué empresas del Grupo WiZink y a qué empresas colaboradoras del Grupo WiZink podemos comunicar tus datos, dispones de la información en nuestra Política de Protección de Datos, tal y como se detalla en el apartado de Información Adicional.

24.7. ¿Se toman decisiones automatizadas sobre ti?

WiZink toma decisiones automatizadas sobre ti para los siguientes objetivos:

- Evaluar tu solvencia y calificación crediticia (scoring).
- Prevenir el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y otros delitos.
- Detectar operaciones fraudulentas en solicitudes de productos, de conformidad con lo contemplado en la cláusula 24.2.2 de este Contrato.

Te comunicamos que WiZink somete sus sistemas de toma de decisiones a revisiones periódicas para evitar que se produzca un posible desajuste, error o imprecisión en dicha evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, si no estás conforme con el resultado de tu evaluación, puedes oponerte a la toma de decisiones automatizadas, aportando la información que consideres oportuna para rebatir la decisión adoptada, y solicitar que la decisión se revise manualmente.

24.8. ¿Cuáles son tus derechos?

En todo todo momento tendrás derecho a acceder, rectificar y suprimir tus datos, a solicitar la portabilidad y la limitación de estos, así como a oponerte a determinados tratamientos, tal y como se explica en el apartado de «Información Adicional».

24.9. ¿Qué obligaciones tiene el Titular en relación con sus datos personales?

El Titular garantiza al Banco que todos los datos facilitados para formalizar este Contrato, así como los que facilite durante la presente relación contractual, son del Titular, son veraces, exactos, completos y están actualizados. Estos datos son necesarios para la gestión y ejecución del Contrato, y el Titular debe mantenerlos actualizados mientras dure la relación contractual, para que esta se desarrolle correctamente. El Titular se compromete a comunicarnos, a la mayor brevedad posible, las modificaciones y rectificaciones que se produzcan en los datos personales del Titular.

24.10. Información adicional

Podrás encontrar toda la información adicional relativa al tratamiento de tus datos personales en la Política de Protección de Datos, disponible en la sección de protección de datos de la web www.wizink.es.

25. Legislación y jurisdicción competente .

El Contrato, que está redactado en castellano, se regirá por la ley española. Las partes se someten expresamente a los juzgados y tribunales españoles para la resolución de las controversias que surjan en relación con este Contrato.

WiZink Bank, SAU

P.P.

1. Cumplimiento de los requisitos de accesibilidad: la información sobre este producto/servicio cumple con los requisitos de accesibilidad universal de lenguaje y formato establecidos en la Ley 11/2023 de accesibilidad. Las actualizaciones que hagamos también cumplirán con lo establecido en esta normativa.

En cuanto al lenguaje, esto significa que toda la información que WiZink te dé se ha diseñado para que sea fácil de entender, sin que en ningún caso tenga un nivel de complejidad lingüística superior al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Si en algún momento tienes dudas sobre algún término, o condición, podrás pedirnos más explicaciones. En cuanto al formato, esto significa que toda la información que WiZink te dé tiene un tamaño de letra adecuado, un tipo de letra que es fácil de leer, un contraste suficiente con el fondo y un espacio adecuado entre letras y líneas para facilitar su lectura.

2. Acceso a la información por canales sensoriales alternativos: tenemos este contrato adaptado para que puedas conocer su contenido por otro canal sensorial alternativo.

3. Funcionamiento del producto/servicio: además de hacerlo en este contrato, te hemos explicado adecuadamente cómo funciona este producto/servicio para que comprendas los términos esenciales de este servicio bancario que te ofrecemos, tengas claro el contenido de la información, así como las consecuencias que puede tener para ti como cliente. De este modo, puedes tomar una decisión informada, teniendo en cuenta tus necesidades. Además, lo hemos hecho también en la información precontractual que te hemos facilitado antes de que lo firmes.

4. Cumplimiento de los requisitos de accesibilidad durante la vida del producto/servicio: mientras tengas contratado este producto/servicio, seguiremos dándote toda la información que corresponda de forma accesible, cumpliendo con los requisitos de lenguaje y formato que te acabamos de indicar.

WZPR_CNWEBPDF_0625

WZCONTRAWLOAN0625ES